

contexto+

Te explica el Texto 



Congreso de Diputadas y Diputados

Autora: Paola Díaz

Una de las dos cámaras del poder legislativo aprobado por la Convención Constitucional es el Congreso de Diputadas y Diputados, el cual representa al pueblo, su composición sería paritaria y plurinacional y se renovarían cada cuatro años, integrado por al menos 155 miembros electos por votación directa en distritos electorales.

Cumple un rol importante dentro del proceso de producción de leyes, ya que todos los proyectos de ley, comenzarán su tramitación en el Congreso y debe participar de tramitación de todos ellos, incluso aquellos que deban pasar por la Cámara de las Regiones.

Otras de sus atribuciones están vinculadas con el rol fiscalizador del poder legislativo. En este sentido podrían fiscalizar los actos del Gobierno, para lo que pueden solicitar información y crear comisiones investigadoras. Además, podrán iniciar acusaciones constitucionales a: la Presidenta/e, a Ministras/os, a Jueces o juezas de la Corte Suprema y de la Corte de Apelaciones, al Contralor/a General de la República, a Generales o Almirantes de las FFAA, al Director/a General de Carabineros y de la PDI y a gobernadores regionales y autoridades de territorios especiales e indígenas.

Por último, cuentan con otras facultades, como admitir o desechar la renuncia de la Presidenta/e de la República y autorizar que este último se pueda ausentar del país por más de treinta días.